



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 403

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 14 DE SETIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 511, PRESENTADA POR DON: **CARLOS AMERICO VILLAFUERTE POMA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22098495, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 001 DE:

**TESTAMENTO**, HECHO POR: **JULIA NORMA DIAZ GARCIA**, CON FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2015, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1 AL 2, DEL TOMO I DEL AÑO 2015, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: “LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO”.

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CARLOS AMERICO VILLAFUERTE POMA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 22098495, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 18 DE SETIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR



Escritura de testamento No. 001

Alcaldía de Arequipa

Julio y Dora

UNO

Indumento : 001

Folios : 001

TESTAMENTO

OTORGADO POR: JULIA NORMA DIAZ GARCIA

En el distrito de Nazca, Provincia de Nazca, departamento de Ica, a los Veintidos días del mes de Setiembre del año Dos mil cinco; Yo, Ricardo Alberto Mejía Cardona, Abogado Notario de Nazca, con oficio notarial sito en calle Lima número Treientos noventa y cinco, distrito de Nazca de Nazca, Provincia de Nazca, departamento de Ica; a solicitud de Doña Julia Norma Diaz Garcia, quien me manifiesta que desea otorgar su testamento en mi registro correspondiente; con cuyo objeto le examino; constatando que la testadora es una peruana casada, habilitada para testar, en pleno uso de sus facultades mentales, con capacidad para testar, con conocimiento legal del acto que realiza y con la libertad completa, de lo que doy fe. Presentando a verificación con el documento Nacional de Identidad número uno diez cinco uno tres cuatro cinco nueve, manifestándome ser Peruana, soltera, de profesión ama de casa, domiciliada calle Simi zona Pacay Tupac Amaru número Veintidos distrito de Vista Alegre, Provincia de Nazca, departamento de Ica. Por lo que procedo en presencia de dos testigos; Doña María Marleni Morales Hueto de Paiva, quien está interviniendo como testigo testamentario, Peruana, casada, habilitada con documento Nacional de Identidad



Doña Isabel Sánchez Rojas.

Don Juan Carlos Castro

Adrián Rojas

Número dos dos uno seis milno tres siete ocho de  
ocupación su casa domiciliada en calle una ochaventa  
once, distrito de Vista Alegre, Provincia de Mayta departamen-  
to de Tarma y Doña Isabel Rosendo Sánchez Rojas, quien interviene  
como Testigo Testamentario, Persona Privada, identificada  
con documento Nacional de Identidad Dos por uno siete por  
uno seis cinco, de ocupación su casa, domiciliada en  
calle once ochenta ocho con calles distrito de Mayta  
Provincia de Mayta; departamento de Tarma, a fin de otorgar  
el testamento según las cláusulas que me dictó:

Primero: Declaro llamarme Julia Norma Díaz García y con  
de Estado civil Soltera.

Segundo: Declaro no tener hijos

Tercero: Declaro tener una Propiedad inmueble a su nombre en  
los Registros Públicos específicamente en la Partida número  
P que viene uno uno uno dos uno uno en la Oficina  
Registral de Mayta perteneciente a la Zona Registral número  
XI sede Tarma, Propiedad ubicada en el lote veintidós de  
la Manzana N° Dos del Cerro Pallate Final urbanización  
Vista Alegre del distrito de Vista Alegre, Provincia de Mayta  
departamento de Tarma, Propiedad que será distribuida en  
partes iguales a tres de mis sobrinos: Félix Miguel Díaz  
Silva con documento Nacional de Identidad Dos uno cinco  
tres dos tres quince cuatro; Adela Tardina Morales Díaz con  
documento Nacional de Identidad Dos dos uno nueve tres cuatro  
cinco uno y Amelia Latorre Díaz Silva con documento Nacional  
de Identidad Dos uno cuatro nueve tres siete uno cuatro.

CONCLUSION

En este estado la testadora manifiesta que en la última  
expresión de su voluntad testamentaria por lo que precede  
luego de su solitud a leer cláusula por cláusula  
el presente Testamento de cuyo contenido y términos se  
ratifica en presencia de los dos testigos: Doña Isabel  
Rosendo Sánchez Rojas; y Doña María Mercedes






005

unto de Paico, sus datos de identificación y calidades  
Personales constan en la introducción del presente Testamento  
dicha testigo de conformidad Presente en un solo acto  
desde el Principio hasta el Final de este Testamento el  
que ha sido escrito formalmente por el suscrito notario  
de oficio; no habiendo Prescrito ninguna observación, ni atribución  
de todo lo que doy Fe: Digo constancia que el Testamento  
se inicia en la Hoja 001 de la serie 001401 HD y  
continúa en la Hoja 002 de la serie 001402 HD.

*[Signature]*  
069-131109  
Yulisa Korman  
Díaz García

*[Signature]*  
22064378.  
Yacira Marteni  
Moscoso Curo de Paico.

*[Signature]*  
22072165  
Isabel Rosario  
Sancho Rojas.

  
NOTARIA 0011  
VICENTE ALBERTO VILLA COSQUE  
ABOGADO NOTARIO DE PAICO

VISITA NOTARIAL 2015  
NASCA 13 DE MARZO 2016.

*[Signatures]*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**